

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusenterrios.gov.ar
<https://www.jusenterrios.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2862/2026
PARANÁ, 24 de agosto de 2026

Solicitud de Cotización N°200/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná

DIA: 28 de agosto de 2026

HORA: 11:00 horas.

DATOS OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizarnos las líneas mensuales que se detallan a continuación, para ser destinados al: protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico - Oficina Violencia de Género.-

Reglón N° 1:

Contratación de líneas telefónicas para equipos móviles existentes destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de diez (10) meses, con un abono mensual que incluya como mínimo la siguiente prestación:

-Servicio básico telefónico de menor valor mensual -

-Paquete de datos de 1GB.

-Detallar precios de referencias de bloques y excedentes.

Vigencia del abono: 10 (diez) meses.

El precio mensual del abono deberá permanecer inalterable por el término de la vigencia del contrato.

Cantidad: 15 (quince) líneas. P. Mensual: \$.....

TOTAL REGLÓN N°1: \$.....

La contratación debe permitir la posibilidad de incorporar nuevas líneas en los mismos términos y condiciones que resulten de la adjudicación.

ACLARACIONES:

• MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.

• PRECIO MENSUAL: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.

• **PRECIO TOTAL POR REGLÓN:** RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 10 MESES REQUERIDOS MÁS EL COSTO DE INSTALACIÓN.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°200/26**".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse características del servicio ofrecido. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

VIGENCIA DEL CONTRATO: deberá prestar el servicio por un período de diez (10) meses, desde la efectiva activación - estimándose en el mes de septiembre hasta el mes de junio de 2027, con opción a prórroga en los mismos términos y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial, quien podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio, en los mismos términos y condiciones, si así se le requiriera, hasta el plazo máximo de 60 días de vencido el presente contrato o la prórroga si la hubiere o hasta la resolución de la nueva contratación, lo que ocurra primero.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta.

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un**

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

Forma de pago: Por mes vencido, desde la fecha de presentación de factura MENSUAL remitida a la TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL (tesoreriafacturacion@jusentreros.gov.ar). La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – SELLADO WEB ATER – equivalente al **0,5% sobre el total adjudicado**, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resolución vigente de ATER.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

Sanciones: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos